Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 SET. 2015

VISTO el expediente SP 58/15 mediante el cual el doctor Juan Pablo CURI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Pablo CURI fue designado Juez en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Dolores, mediante Decreto Nº 1715 del 3 de octubre de 2011;

Que a fojas 1/2 del expediente citado en el exordio, el doctor CURI ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 10 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que a fojas 12 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor CURI en el marco de la Ley Nº 13.661;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo la renuncia presentada por el doctor Juan Pablo CURI (D.N.I. N° 26.149.873 – CLASE 1977) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Dolores.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 760

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires